



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**EXTRACCIÓN Y PREPARACIÓN DE  
LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL  
ELECTORAL UTILIZADAS DURANTE  
EL PROCESO ELECTORAL LOCAL  
2020-2021 PARA SU DESTRUCCIÓN.**

**ACTA:** AOEOI/051/2021.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas del diez de diciembre de dos mil veintiuno, quien suscribe la presente acta, licenciado Wilbert Jesús López Rico funcionario adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,<sup>1</sup> lo cual acredito con credencial expedida por este organismo público local electoral que me autoriza con ese carácter, en cumplimiento al punto de acuerdo Tercero de la determinación IEEQ/CG/A/123/21 mediante el cual la Consejo General del Instituto autorizó la destrucción de la documentación y material electoral utilizados durante el Proceso Electoral Local 2020-2021,<sup>2</sup> con excepción del relativo a aquel que por su naturaleza pueda reutilizarse en posteriores elecciones; en términos de los artículos 63, párrafo segundo, inciso b) y 77, párrafo segundo, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en relación con los artículos 1, 3, 5, 7, 11, 15, 19, fracción II, 20, 21, 22, 27, 28 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto, así como 17, inciso a) de los Lineamientos del Instituto para la destrucción de la documentación electoral del Proceso Electoral Local 2020-2021, se precisa lo siguiente:-----

**OBJETO DE LA DILIGENCIA**-----

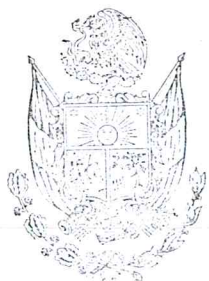
La presente diligencia consiste en:-----

**ÚNICO.** Dar fe de la extracción y preparación de la documentación y material electoral utilizados durante el Proceso Electoral Local 2020-2021.----

**HECHOS**-----

**PRIMERO.** del objeto de la diligencia.-----

A las once horas con un minuto del mismo día, arribo a la bodega del Instituto ubicada en calle Cataratas, número 17, bodega 9, La Noria, El Marqués, Querétaro<sup>3</sup> (ver imágenes 1 y 2).-----



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS



Imagen 1



Imagen 2

<sup>1</sup> En lo sucesivo Instituto.  
<sup>2</sup> En adelante acuerdo IEEQ/CG/A/123/21.  
<sup>3</sup> En adelante bodega.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Las coordenadas geográficas exactas de la zona en que se encuentra ubicado el inmueble son latitud 20.564199447631836, grados y longitud a -100.2999038696289 (ver imagen 3).-----



Imagen 3

Una vez cerciorado de que me encuentro en el domicilio correcto para constatar la extracción y preparación de la documentación y material electoral utilizados en el Proceso Electoral Local 2020-2021, doy cuenta que se encuentra presente el funcionariado del Instituto siguiente: la Consejera Presidenta Adriana Teresita Sánchez Núñez, los Consejeros Electorales Daniel Dorantes Guerra y José Eugenio Plascencia Zarazúa, el Secretario Ejecutivo Carlos Alejandro Pérez Espíndola, el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos Raúl Islas Matadamas,<sup>4</sup> el Secretario Técnico de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos Miguel Ángel López Villeda, el funcionario adscrito a la Contraloría General del Instituto Óscar López Mendoza, así como Juan Francisco González González, Ana María Garay Álvarez, David Molina Álvarez, Emiliano del Val Pedraza, Juan Manuel Alvizar Aguilar y Juan Antonio Cervantes Cruz, funcionariado adscrito a la referida Dirección Ejecutiva (ver imagen 4).-----



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS



Imagen 4

**SEGUNDO.** Siendo las once horas con siete minutos del mismo día, el Director Ejecutivo refiere que para la extracción y preparación de la documentación electoral contenida en los dos mil ochocientos cincuenta y

<sup>4</sup> En adelante Director Ejecutivo.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

tres paquetes electorales provenientes de los veintisiete consejos distritales y municipales que fueron instalados durante el Proceso Electoral Local 2020-2021, dichos paquetes fueron clasificados por distrito electoral y en orden ascendente por sección y casilla, con la finalidad de que su extracción y depósito en contenedores para su traslado fuera ordenado; además, refiere que se cuentan con las medidas de seguridad adecuadas, con la instalación de extintores al interior de la bodega, una cámara de seguridad al exterior de la misma y equipo de protección para el personal de la Dirección Ejecutiva de referencia.-----

Posteriormente, a las once horas con once minutos del mismo día, la Consejera Presidenta, acompañada del Director Ejecutivo, realizan el acto de apertura de la bodega (ver imagen 5).-----

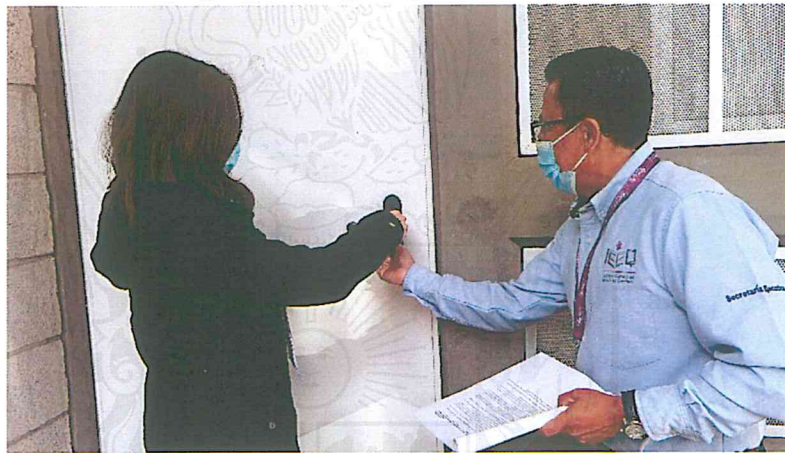


Imagen 5

**TERCERO.** A las once horas con trece minutos del mismo día, hago constar que en el interior de la bodega se encuentra un contenedor verde de aproximadamente siete metros de largo, dos metros de altura y dos metros de ancho (ver imagen 6), además de dos mesas plegables blancas; de igual manera, se observan once anaqueles señalizados con letreros que indican filas que van del 01 al 11 en sentido ascendente, así como los datos de cada uno de los paquetes electorales que se encuentran en dichos depósitos; en consecuencia, se da cuenta de que el estado físico de la documentación y material objeto de destrucción se observa en buenas condiciones (ver imagen 7).-----



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS



Imagen 6



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



Imagen 7

**CUARTO.** A las once horas con dieciséis minutos, al momento en que el Director Ejecutivo da cuenta de los trabajos que se realizan, el personal de la citada Dirección Ejecutiva realiza el traslado del primer paquete electoral del anaquel identificado con la Fila 01 a la denominada "estación de extracción y clasificación de la documentación electoral"; por consiguiente, se coloca dicho paquete sobre una mesa plegable blanca y se extrae la documentación que será objeto de destrucción, seguida de la documentación que no será objeto de destrucción, la documentación del Instituto Nacional Electoral y, finalmente, los artículos de oficina; lo anterior conforme lo determinado en el acuerdo IEEQ/CG/A/123/21 (ver imágenes 8 y 9).



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS



Imagen 8

Imagen 9

La documentación extraída que será objeto de destrucción es colocada en los contenedores verdes (ver imagen 10); por su parte, la documentación que no es objeto de destrucción, la correspondiente al Instituto Nacional Electoral y el material electoral es separado en cajas que se encuentran rotuladas con las leyendas: "IEEQ", "INE" y "PAPELERÍA", respectivamente (ver imagen 11).



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



Imagen 10



Imagen 11

Después, el Director Ejecutivo refiere que por lo que ve a las casillas que fueron seleccionadas para el estudio del voto nulo en México en los procesos electorales locales 2020-2021 coordinado por el Instituto Electoral del Estado de Colima, de cada uno de los paquetes electorales se extrae al menos una boleta de la elección de la gubernatura y una de la elección de diputaciones locales, hasta obtener trescientas ochenta y cinco boletas electorales de cada elección, dicha documentación es digitalizada mediante el uso de un equipo de cómputo instalado a un costado de la estación de extracción y clasificación (ver imagen 12); posteriormente, se coloca en el contenedor correspondiente junto con la demás documentación objeto de destrucción; simultáneamente, se requisita el formato 2 denominado "Reporte de avance en la preparación de la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Local 2020-2021" conforme a lo establecido en el Reglamento de Elecciones (ver imagen 13).



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS



Imagen 12



Imagen 13

**QUINTO.** A las quince horas con cincuenta minutos del trece de enero de dos mil veintidós, se hace constar que se concluyó el procedimiento de extracción y clasificación de la documentación y material electoral de cada uno de los dos mil ochocientos cincuenta y tres paquetes electorales; por lo que se da cuenta que fueron ocupados cuatro contenedores verdes como el descrito en la presente acta, para su eventual traslado a la empresa que se encargará de la destrucción de la documentación y material electoral (ver imagen 14).



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



Imagen 14

Toda vez que no existen más actos o hechos que constatar con relación a la diligencia instruida, se da por terminada la presente dentro del plazo estrictamente necesario.-----

En términos de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la presente acta circunstanciada que consta de seis fojas útiles con texto por un solo lado se remitirá a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, para los efectos de lo previsto en el artículo 17 de los Lineamientos del Instituto para la destrucción de la documentación electoral del Proceso Electoral Local 2020-2021.-----

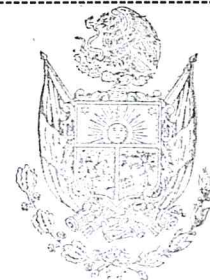
En consecuencia, con fundamento en los artículos 1, 3, 5, 7, 11, 15, fracción II, 20, 21, párrafo segundo, 22, 26, 27 y 28 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien suscribe en mi carácter de responsable de verificar lo precisado en el apartado denominado "Objeto de la diligencia" de la presente acta circunstanciada **HAGO CONSTAR** que los hechos referidos en la presente acta son los que acontecieron, lo que certifico para los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**-----

*Tu participación hace la democracia*

**Lic. Wilbert Jesús López Rico**

Funcionario adscrito a la

Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**IEEQ**  
Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

La presente  
acredita a:

**Wilbert  
Jesús  
López  
Rico**

adscrito a la  
**Dirección Ejecutiva de  
Asuntos Jurídicos**

Se agradecerá a las autoridades civiles y militares le  
brinden al portador de esta identificación el apoyo  
necesario para el mejor desempeño de sus  
actividades.



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS

**Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espindola**  
Secretario Ejecutivo

Válida a diciembre de 2024

Avenida Las Torres, Número 102.  
Col. Residencial Galindas.  
C.P. 76177

Tel: (442) 1 01 98 00  
www.ieuq.mx